



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0101-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 27 de Setiembre de 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc de la fecha, el pedido del Regidor César Gonzalo Mejía Lozano, respecto a que se realice la donación de un Terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a favor de la Compañía de Bomberos de la ciudad de Bambamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 27.09.2022, en atención al pedido realizado por el Regidor César Gonzalo Mejía Lozano, acordó encargar a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares, proponga ante el Concejo Municipal, un área de terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, que cumpla los requisitos para ser donado a la Compañía de Bomberos de la ciudad de Bambamarca;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, proponga ante el Concejo Municipal, un área de terreno de propiedad Municipal, que cumpla los requisitos para ser donado a la Compañía de Bomberos de la ciudad de Bambamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, adoptar todas las acciones administrativas que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

M. M. Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL